COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 12 de diciembre de 2023

NOTA Nº :
OBJETO : Aclaración de Adjudicación
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ

PRESENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional y por su digno intermedio a donde corresponda, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DISERSANFA"- ID Nº 436.974**, dando cumplimiento a las observaciones recibidas al respecto:

OBSERVACIONES:

1.- Tema: INCONSISTENCIAS
Situación: Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones
Descripción: Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra.
Comentario: En la cláusula tercera se consignó un ID distinto.// ¿Considera la convocante que la cláusula de plazo, lugar y condiciones de entrega está conforme al pliego de bases y condiciones? Sugerimos verifique la misma//¿Las formas y condiciones de pago están conforme al pliego de bases y condiciones?// Sugerimos que verifiquen las cláusulas del contrato a modo que este conforme al pliego de bases y condiciones.

Aclaración: Al respecto aclaramos que el contrato remitido ha sido subsanado en relación al ID consignado por un error involuntario y aclaramos que difiere algunas cláusulas a lo establecido en la proforma del contrato estándar, considerando que la actualidad no se cuenta con el tiempo necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, y por ende el plazo y entrega de los bienes difiere, por motivos del poco tiempo disponible para el cierre del ejercicio fiscal 2023, y a la vez se pueda proveer la totalidad de los bienes y ejecutar el contrato con el pago correspondiente, razón por la cual no se podrá adecuarse a la proforma y a la forma de pago a PLAZO y al tiempo establecido de los 60 días, considerando que para el cierre del ejercicio fiscal 2023, el tiempo disponible es inferior a los 60 días.

Apelamos su consideración al respecto

2.- Tema: INCONSISTENCIAS
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: En la Declaración Jurada con fecha 28 de noviembre de 2023 se hace referencia al Decreto 7434/11 Art 34 normativa derogada. Sugerimos que subsane la inconsistencia.

Aclaración: Al respecto aclaramos que se ha subsanado la inconsistencia en la Declaración Jurada remitida, el cual se remite nuevamente.

Apelamos su consideración al respecto, para la Emisión de Códigos de Contratación (CC)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TCnel DCEM - Jefe de la UOC

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 11 de diciembre de 2023

NOTA Nº :
OBJETO : Aclaración de Adjudicación en su primera etapa.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ

PRESENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional y por su digno intermedio a donde corresponda, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ODONTOLÓGICOS PARA LA DISERSANFA"- ID N° 436.974**, dando cumplimiento a las observaciones recibidas al respecto:

OBSERVACIONES:

1.- **Situación**: Falta criterios de evaluación
Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario: En el informe de evaluación no se coteja; Requisito de calificación de la Capacidad Legal

Aclaración: Al respecto aclaramos que en el PBC no se visualiza la expresión (capacidad legal) por ende se puede visualizar en el acta 2 página 12 que capacidad técnica y legal viene entrelazado las documentaciones.

2.- **Situación**: Solicitud de aclaración
Descripción: Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario: Considera la convocante que el plazo de entrega de los bienes conforme al PBC es factible? Dado que el procedimiento licitatorio no es plurianual. Por ende, se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley Nº 7050/2023 menciona "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente, sugerimos que verifique el pliego de bases y condiciones a modo de que tengan en cuenta para la etapa de contrato.

Aclaración: Al respecto aclaramos que la convocante ha resuelto la adjudicación del proceso en relación al plazo de entrega de los bienes para el ejercicio fiscal 2023, considerando que en el PBC por un error involuntario se estableció el plazo de entrega diciembre 2024, **debiendo coincidir con el Indicador de cumplimiento del contrato que se puede visualizar en la página 30** del PBC.

Apelamos su consideración al respecto.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
OPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
Tcnel DCEM - Jefe de la UOC